



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

Callao, 14 de junio del 2024

Señor:  
Presente.-

Con fecha catorce de junio de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°215-2024-CF/FCS.- Callao, 14 de junio del 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el punto 2. de despacho de sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizado el 14 de junio de 2024, mediante el cual Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda, Director de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la **Programación Académica** de la **Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud**, correspondiente al Semestre Académico 2024-B.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales" de acuerdo al Art. 66° inciso 66.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo al artículo 178° inciso 178.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son atribuciones del Consejo de Facultad "Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, mediante Resolución N°302-2023-CU, de fecha 04 de diciembre del 2023, se aprobó el Cronograma de Actividades Lectivas 2024-B, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N°046-2024-DEPEF/FCS-VIRTUAL de fecha 13 de junio de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Educación Física remite Programación Académica 2024-B de la Escuela Profesional de Educación Física, para su aprobación correspondiente;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 14 de junio del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, inciso 178.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSIC DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, Semestre Académico 2024-B**, la cual se encuentra ingresada al Sistema de Gestión Académica (SGA) y se anexa como parte de la presente Resolución.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, OTIC-UNAC, DEPE-FCS y unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA - Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
OFICINA SECRETARIA ACADÉMICA



Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia  
SECRETARIA ACADÉMICA